

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2022
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veintidós, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de la persona delegada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	015504
Oficio CNDH/CGSRAJ/AI/6273/2022 de la persona delegada de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	015523

Ciudad de México, a veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y oficio de las personas delegadas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la personalidad que tienen reconocida en autos, mediante los cuales de forma respectiva **formulan alegatos**.

Atento a la solicitud de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **se ordena expedir, a su costa, las copias simples** de las actuaciones que refiere, previa constancia que por su recibo se agregue en autos, esto de conformidad con el numeral 278¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Lo anterior, en el entendido de que para asistir a la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal², deberán tener en cuenta lo previsto en los artículos Noveno³ y Vigésimo⁴

¹ **Código Federal de Procedimientos Civiles**

Artículo 278. Las partes, en cualquier asunto judicial, pueden pedir, en todo tiempo, a su costa, copia certificada de cualquier constancia o documento que obre en los autos, la que les mandará expedir el tribunal, sin audiencia previa de las demás partes.

² Ubicada en Avenida Pino Suárez, número 2, puerta 2032, primer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065, en esta Ciudad.

³ **Acuerdo General de Administración II/2020**

ARTÍCULO NOVENO. El acceso a los edificios de la Suprema Corte será restringido y únicamente se permitirá la entrada a quienes se encuentren señalados en las listas que para tal efecto las áreas jurisdiccionales o administrativas hayan comunicado a las áreas competentes de seguridad y recursos humanos de la Suprema Corte, o bien, tengan cita programada para actividades jurisdiccionales conforme al procedimiento a que se refiere el artículo Vigésimo del presente Acuerdo General de Administración, así como quienes acudan al Buzón Judicial Automatizado del edificio sede de la Suprema Corte o a las oficinas de partes comunes ubicadas en otros edificios.

⁴ **Acuerdo General de Administración II/2020**

ARTÍCULO VIGÉSIMO. Con el objetivo de evitar aglomeraciones de personas y proteger la salud de aquellas que acuden a los edificios de la Suprema Corte, quienes requieran consultar expedientes o participar en diligencias

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2022

del **Acuerdo General de Administración número II/2020** del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en este Alto Tribunal durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), reformado por el **Acuerdo General de Administración número VII/2021** de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno.

Toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, tal como se advierte de la certificación que obra agregada en autos, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Lo anterior, de conformidad con los artículos 59⁵, 67⁶ y 68, párrafo tercero⁷ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese. Por Lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AARH/PLPL 04

jurisdiccionales, deberán solicitar una cita a través de la herramienta electrónica que para tal efecto se habilitará en el portal de Internet del Alto Tribunal. Asimismo, en el edificio Sede de la Suprema Corte se pondrá a disposición del público el equipo electrónico necesario para que los interesados puedan solicitar dicha cita.

Las personas que pretendan reunirse o entrevistarse con algún servidor público de la Suprema Corte solicitarán se gestione y agende una cita a través de correo electrónico a la dirección que para tal efecto se habilite en el directorio electrónico del Alto Tribunal.

⁵ **Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

⁶ **Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 67. Después de presentados los informes previstos en el artículo 64 o habiendo transcurrido el plazo para ello, el ministro instructor pondrá los autos a la vista de las partes a fin de que dentro del plazo de cinco días formulen alegatos.

⁷ **Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 68. (...)

Agotado el procedimiento, el ministro instructor propondrá al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el proyecto de sentencia para la resolución definitiva del asunto planteado. (...).

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000019d4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T19:04:49Z / 22/09/2022T14:04:49-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4f f3 e2 5c 8a 5d 27 0d ba ad 28 40 f4 c3 66 14 fd 6f c3 4a 7f 1c 03 99 cf 42 98 d6 64 ee 2f b0 6e 51 86 d1 fa 97 f8 cf e2 97 d1 b9 3d 07 ab 72 bc 6c 78 38 0e 88 0f a5 7e fd c6 93 f2 08 f9 89 93 7e aa b7 87 9f 44 7d 49 05 eb e3 01 0c e2 74 92 a3 6c 81 fd c6 4f fb b1 15 c0 87 00 db cc ad 03 84 0f 4d 82 da a8 e7 6c 6f 81 68 b9 9d e6 2b 3e 78 89 09 4a 2f f7 a5 52 40 72 f3 01 fa ea 7b 10 46 b3 c7 28 19 5a 6a 35 3f 26 8f 95 02 49 10 11 f7 da 60 02 b6 ad 37 71 eb a2 7f ef a2 9e 8b 75 6c ad be ca d0 93 c7 9a a0 34 83 72 8d e4 30 a5 35 4a a8 24 76 62 ea 7c a5 e7 d9 fa b7 ee 86 27 92 de 2f b8 88 82 d5 43 f1 e3 61 aa 2d b4 a9 d8 76 9e 9b 6c ce 21 29 07 c1 3d 04 84 4b c8 2e 32 c4 5c 55 45 a7 8e 06 d5 82 9f 1e fb 8d 52 11 63 ed 53 8b dc 2e 7a ed ac 0f 86 24 37 ef c4 48			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T19:04:49Z / 22/09/2022T14:04:49-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000019d4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T19:04:49Z / 22/09/2022T14:04:49-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5068442			
	Datos estampillados	BDA925DDBF25E85388B44AA6E0E3A5C35F7C97567F07A1B2EAE26950D1E11964			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T18:33:40Z / 22/09/2022T13:33:40-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	19 0a c9 ab 31 2a 30 c7 41 64 3e 7f 3b ae 58 d5 6f a6 d6 97 b0 55 e9 23 96 f4 09 35 94 f4 61 d9 c6 38 1f 48 8d 62 51 69 d3 98 e3 72 9e 78 2a 05 ae 8e 2c 1a cc 2e 54 c9 30 c2 8a cd 21 3b 75 66 1a 0e 8d 45 8d b4 ba 39 89 ff 4c 65 0a 74 6e 9e bd 4f cd 71 64 9d 4c 4a c1 83 de dc 04 3a 99 98 c1 ed e7 03 47 ff 79 06 8a a0 97 8d 25 ac 19 b5 72 54 5a 7e 09 4d d7 22 96 a8 a6 90 b3 0a fb ca 84 71 0e 9a 23 da 1d 35 d1 33 69 f4 39 8e ee 74 f9 7e 31 43 e8 b9 6c 7b 11 0b a7 9a ea 73 ee e3 49 02 2f f9 4f 72 07 91 0a 63 60 19 18 c6 82 c1 b3 4b b8 a6 b6 fc 24 df 8b a3 a8 84 cd 9d 60 ad 06 1e a7 25 02 12 f3 ea 24 31 d0 4b a8 52 0a c0 2c 40 3c f6 b1 3e 1d 52 5d 2e 6b 80 b0 38 a1 c9 5a 33 85 d9 85 fb 7c 65 a1 01 bf cb a3 f8 ef fd 46 13 ba 00 07 35 64 a5 5a 03 af 03 dc 73 88 cf			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T18:33:40Z / 22/09/2022T13:33:40-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2022T18:33:40Z / 22/09/2022T13:33:40-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5068243			
	Datos estampillados	B050F64932D8F5E39D70B359582AEF42075F5C006066B2D1E23090C76AAFE820			